

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aceptar el padrinazgo de esta Cámara Legislativa, en la persona del señor Presidente, de la Escuela de Educación Media N° 3 de la ciudad de Río Grande, creada mediante Decreto Provincial N° 549/94.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1994.

RESOLUCION N°

084

/94.-



CESAR ABEL PINTO
VICE - PRESIDENTE 1º
A/C. PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO